



ORD.: N° **0683**

ANT. : Carta de arquitecto Marco A. Díaz, de 04.07.2012

MAT. : Interpretación artículo 51, inciso i PRC de Arica

ARICA, 22 AGO. 2012

A : SEÑOR MARCO A. DIAZ MEZA

**DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

1.- Me refiero a su carta señalada en ANT., por la cual solicita interpretación del artículo 51, inciso i del Plan Regulador Comunal de Arica, que señala:

"No se exigirán estacionamientos, en caso de edificios que enfrenten paseos peatonales y cuando el ancho de la calzada no sea superior a 5 m."

2.- Al respecto, solicito a usted proporcionar mayores antecedentes, precisando si se trata de un proyecto que desarrollará, declarando su ubicación y características particulares a objeto de analizar, entre otras cosas, si el uso de suelo proyectado está permitido por el instrumento de planificación territorial; cual será su carga ocupacional; y si el destino propuesto tiene que ver con edificio colectivo, equipamiento o actividad productiva.

3.- Lo anterior, dado que el artículo 51 mencionado, también prescribe: *"Para el diseño de los estacionamientos, además de lo exigido en la O.G.U. y C. se establece lo siguiente:..."* lo cual implica que el análisis específico que se efectúe no puede excluir las disposiciones de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones al respecto.

Saluda atentamente a usted,


KARLA VILLAGRA RODRÍGUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGION ARICA Y PARINACOTA


KVR/G/C/LMT/Omz
DISTRIBUCION

- Destinatario Fono: 82013925
- Depto. Desarrollo Urbano
- Oficina de Partes.

CA 80

